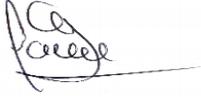


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril nueve (09) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Bancolombia, Nequi, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretario



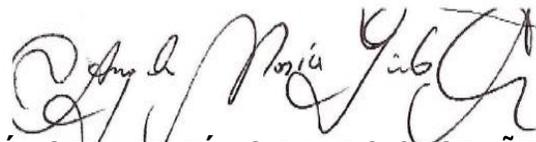
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril nueve (09) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2024-00026-00
Ejecutante: LIZETH VIVIANA HERNANDEZ BUSTOS
Ejecutados: JANETH PATRICIA RAMIREZ LOZANO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, la respuesta de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Bancolombia, Nequi, Banco Agrario, Banco Davivienda, en punto a la materialización de las medidas cautelares.

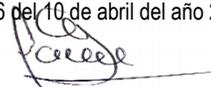
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico
No. 036 del 10 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria